



Ajuntament de
Castellar del Vallès
Órgano resolutorio: Junta de gobierno local
Carácter: Ordinaria
Fecha: 13/09/2023 13:30:00
Número de propuesta: PRP2023/1669
Nombre: Aprobar la concesión de la subvención nominativa otorgada a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Castellar del Vallès para el año 2023
Concejalía: Concejalía de Economía y Hacienda

VISTAS las bases generales reguladoras de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Castellar del Vallès y de sus organismos autónomos, aprobadas por el Pleno del ayuntamiento en sesión de 30 de enero de 2007, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona nº. 95, Anexo I, de 20 de abril de 2007.

VISTAS las bases específicas reguladoras del procedimiento de otorgamiento de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el año 2023, aprobadas por el Pleno del ayuntamiento en sesión de 18 de octubre de 2022, en el marco de las bases de ejecución del presupuesto general para 2023, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de 8 de marzo de 2023, núm. CVE 202310042099.

CONSIDERANDO que en el presupuesto del ayuntamiento figura la aplicación presupuestaria B5-1350-489.04 que recoge una subvención nominativa en favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Castellar del Vallès con CIF G62263926, con un crédito disponible de 1.500,00 EUR.

VISTO el escrito presentado por la referida asociación al Registro general núm. LGENT 2023/10693, 12069 y 13185 de fechas 6 y 29 de junio y 17 de julio de 2023, solicitando la referida subvención y presentando la documentación correspondiente.

Dado que de acuerdo con lo que se prevé en el artículo 22.2.a) de la Ley general de subvenciones, pueden concederse de forma directa, sin promover concurrencia competitiva, las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las entidades locales.

VISTO el informe de la técnica de Medio Ambiente de fecha 19 de julio de 2023.

VISTO el informe de la interventora accidental núm. 493/2023, de fecha 24 de julio de 2023.

DADO que la competencia para aprobar el expediente es la Junta de Gobierno Local por delegación del Alcalde según el Decreto núm. 984/2023, 19 de junio, punto segundo, letra k), publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 23 de junio de 2023.

La Junta de Gobierno Local

ACUERDA: PRIMERO.- Aprobar la concesión directa de la siguiente subvención: - Código: 23/B5/0001 - Beneficiario/a: Asociación de Bomberos Voluntarios de Castellar del Vallès - Actuaciones subvencionadas: Colaboración en la prevención y extinción de incendios y salvamentos.

- Importe: 1.500,00 EUR

- Aplicación presupuestaria: B5-1350-489.04

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto, reconocer la obligación de pago y ordenar el pago adelantado de totalidad de la subvención, con cargo a la aplicación presupuestaria B5 -1350-489.04 por importe de 1.500,00 EUR en la Asociación de Bomberos Voluntarios de Castellar del Vallès con CIF G62263926, para colaborar en las actuaciones de la entidad.

TERCERO.- Requerir a la entidad beneficiaria para que en el plazo máximo del 31 de enero de 2024 presente la documentación justificativa de la subvención concedida.

CUARTO.- Notificar esta resolución a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Castellar del Vallès y trasladarlo a la Unidad de Servicios Económicos y la Unidad de Medio Ambiente.

VOTACIÓN: Favorable por Unanimidad.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	fad969cd5098400da6a491c25518a441001
Url de validación	https://carpeta.castellarvalles.cat/validador
Metadatos	Clasificador: Acuerdo -



Firmado digitalmente en la fecha que consta en la firma como fedatario del mismo acuerdo, el Secretario actal., con el visto bueno de la Presidenta de la Junta de Gobierno Local.

[illegible]

Metadatos	Clasificador: Acuerdo -
-----------	-------------------------

